

# BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS EN ARTICULACIÓN ENTRE LOS AGENTES BIBLIOTECARIOS, COMUNITARIOS Y DEL ECOSISTEMA DEL CONOCIMIENTO

## Entidad

SCRD

## Descripción

Fortalecer acciones o procesos bibliotecarios, desarrollados entre dos (2) o más bibliotecas de diferente naturaleza: comunitarias, escolares, universitarias, especializadas o centros de documentación o una biblioteca articulada con organizaciones comunitarias, colectivos, u organizaciones de sus entornos, barrios o localidad que hagan parte del ecosistema de la información, el saber o el conocimiento, y que contribuyan a garantizar las condiciones para que los y las habitantes de la ciudad puedan beneficiarse de nuevos espacios de acceso a la cultura oral, escrita o digital en la ciudad y fortalecer las acciones del Sistema de Bibliotecas de Bogotá (SiBiBo).

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Número de estímulos:

4

## Total de recursos:

\$ 60.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$ 15.000.000

## Justificación

El Sistema de Bibliotecas de Bogotá (SiBiBo) es una apuesta de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que articula la diversidad física y virtual de servicios de información, colecciones y programas de las bibliotecas de la ciudad en sus diversas tipologías para fortalecer el acceso público de la ciudadanía a estas instituciones. El SiBiBo tiene el propósito de atender las diferentes necesidades de acceso, uso y apropiación del conocimiento, promover el aprendizaje en las diferentes etapas de la vida y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos educativos y culturales de la ciudadanía.

Por lo anterior, a través de esta beca se busca promover el fortalecimiento de propuestas relacionadas con las líneas misionales del Sistema como lo son el *desarrollo bibliotecario, el acceso abierto, aprendizaje a lo largo de*

la vida, apropiación social del conocimiento y programación cultural y académica; implementadas a través de la articulación entre diferentes agentes bibliotecarios como: bibliotecas escolares, universitarias, especializadas y comunitarias, o agrupaciones de acción territorial; para de esta manera ampliar el acceso a la información, la cultura oral, escrita y digital, favorecer la apropiación social del conocimiento y fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida por parte de la comunidad.

## Objeto

Fortalecer acciones o procesos bibliotecarios, desarrollados entre dos (2) o más bibliotecas de diferente naturaleza: comunitarias, escolares, universitarias, especializadas o centros de documentación o una biblioteca articulada con organizaciones comunitarias, colectivos, u organizaciones de sus entornos, barrios o localidad que hagan parte del ecosistema de la información, el saber o el conocimiento, y que contribuyan a garantizar las condiciones para que las y los habitantes de la ciudad puedan beneficiarse de nuevos espacios de acceso a la cultura oral, escrita o digital en la ciudad y fortalecer las acciones del Sistema de Bibliotecas de Bogotá (SiBiBo).

Las propuestas deben estar formuladas alrededor de mínimo una de las siguientes líneas misionales del SiBiBo (Ver Anexo 2):

- Desarrollo bibliotecario
- Acceso abierto
- Aprendizaje a lo largo de la vida
- Apropiación social del conocimiento.

Las articulaciones deberán reflejarse en el planteamiento de la propuesta, por ejemplo: una biblioteca comunitaria y una biblioteca universitaria; una biblioteca escolar y una biblioteca universitaria; una biblioteca comunitaria y un centro de documentación; una biblioteca comunitaria y un colectivo que implemente acciones o proyectos con su entorno. Se priorizarán las propuestas que demuestren la articulación con bibliotecas comunitarias u organizaciones comunitarias, que promuevan el fortalecimiento, desarrollo o transformación social local.

**Nota 1.** Para conocer algunos referentes y resultados de proyectos relacionados con las líneas misionales del Sistema de Bibliotecas de Bogotá, consulte los Anexos 3 al 11.

**Nota 2.** Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	29/05/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	13/06/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir



Tipo evento	Fecha	Descripción
		solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	16/08/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	29/11/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Bibliotecas de diferentes tipologías o centros de documentación establecidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro, con domicilio o alguna de sus sedes en la ciudad de Bogotá D.C., que acrediten la realización o participación en mínimo dos (2) proyectos de desarrollo bibliotecario, acceso abierto, aprendizaje a lo largo de la vida o apropiación social del conocimiento, que hayan sido realizados desde el año 2018 en adelante.</p> <p><b>Nota 3.</b> Las propuestas deberán ser presentadas a nombre de una sola biblioteca, las demás bibliotecas, centros de documentación o agrupaciones de acción territorial que hagan parte de la articulación, deben acreditar la participación en al menos 1 (un) proyecto en el desarrollo bibliotecario, acceso abierto, aprendizaje a lo largo de la vida o apropiación social del conocimiento, y pueden estar ubicadas en el área metropolitana de Bogotá.</p>
Agrupación	<p>Bibliotecas comunitarias conformadas por al menos dos (2) integrantes, mayores de 18 años, residentes en Bogotá y que acrediten la realización o participación de mínimo dos (2) proyectos de desarrollo bibliotecario, acceso abierto, aprendizaje a lo largo de la vida o apropiación social del conocimiento, que hayan sido realizados desde el 2018 en adelante.</p> <p><b>Nota 4.</b> Las propuestas deberán ser presentadas a nombre de una sola biblioteca, las demás bibliotecas, centros de documentación o agrupaciones de acción territorial que hagan parte de la articulación, deben acreditar la participación en al menos 1 (un) proyecto en el desarrollo bibliotecario, acceso abierto, aprendizaje a lo largo de la vida o apropiación social del conocimiento, y pueden estar ubicadas en el área metropolitana de Bogotá.</p>

## Quienes no pueden participar

Además de quienes establezca las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-

PDE 2024, no podrán participar:

? Ganadoras(es) de la Beca para el fortalecimiento de la articulación entre los agentes del sistema distrital de bibliotecas 2023.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

No aplica

#### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo o acompañamiento de procesos culturales, educativos, pedagógicos o de fortalecimiento organizativo con comunidades o procesos sociales en territorio.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Formación profesional:

No requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el acompañamiento, coordinación o gestión de bibliotecas o proyectos bibliotecarios, relacionados con el diseño de servicios, desarrollo de colecciones o proyectos de extensión bibliotecaria

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

### Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de apropiación social de conocimiento, diálogo de saberes, divulgación o comunicación de procesos científicos asociados a las ciencias sociales o naturales.

### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
agrupación.	Saberes de cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencies la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>esta convocatoria.</p> <p>Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado a nombre de la biblioteca o centro de documentación que se presenta a la convocatoria como: Certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación como expositor, programas de mano, flyers, notas de prensa, podcasts, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, link de páginas web o redes sociales en donde se encuentren alojados los productos. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre de la Biblioteca o centro de documentación y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos desde 2018 en adelante.</p> <p><b>Nota 5.</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.</p>	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de las otras bibliotecas, instituciones o agrupaciones de acción territorial de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación como expositor, programas de mano, flyers, notas de prensa, podcasts, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, link de páginas web o redes sociales en donde se encuentren alojados los productos. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre de la biblioteca, institución o agrupaciones de acción territorial y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos desde 2018 en adelante.</p> <p><b>Nota 6:</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Selección

### Descripción ronda

**Nota 7.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 8.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de "Contribución". De persistir el empate se acudirá al criterio de "Pertinencia".

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Pertinencia</b> en el planteamiento de la propuesta en relación con la línea misional del SiBiBo elegida, a través de la articulación entre los y las diferentes bibliotecas, instituciones, agentes o agrupaciones de acción	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	social. <b>Contribución</b> de la propuesta a la línea misional del Sistema de Bibliotecas de Bogotá en la que se sitúe la propuesta (Desarrollo bibliotecario, Acceso abierto, Aprendizaje a lo largo de la vida o Apropiación social del conocimiento).	0 a 35
3	<b>Viabilidad y coherencia</b> de la propuesta presentada (entre objetivos, metodología, actividades, metas, indicadores, productos, presupuesto y resultados esperados).	0 a 25
4	Si la articulación incluye al menos, una biblioteca comunitaria u organización comunitaria, que promueva el fortalecimiento, desarrollo o transformación social local, se obtendrán 5 puntos de la calificación del jurado.	0 a 5

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, recibir el estímulo, en los siguientes porcentajes:

? Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024.

? Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

**Nota 9:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, los siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para se deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma ajustado de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de

haber sido aprobada su póliza con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.

3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las actividades desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCR D para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
11. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
12. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.
13. Contar con los permisos y autorizaciones de los padres de familia o tutores de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta (si aplica).
14. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
15. Contar con todos los permisos y autorizaciones para el desarrollo de las actividades y registro de todas las personas (niñas, niños, jóvenes o adultos) que participen de la implementación de la propuesta.
16. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si diera lugar.
17. En caso de que la propuesta ganadora se trate de una intervención en espacio público, será obligación de la ganadora o ganador cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta.
18. Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)